ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 07/2016 – ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-ID 319431

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:15 horas del día 06 de diciembre de 2016, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 07/2016 – ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-ID 319431**, para el cual fueron designados como miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia,** el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez**; el Director Administrativo, **Señor Martín Cubilla**, elAsesor Administrativo y Financiero del Canciller; el **Licenciado Milciades Martínez**, el Director de Asuntos Legales, **Abogado Rubén Ortiz**, y el Director General de Protocolo, **Embajador Raúl Florentin Antola**.----------

Que en el día de la fecha se llevó a cabo la apertura de la oferta presentada en el marco de la contratación más arriba mencionada, han presentado ofertas las siguientes empresas:

1- Black Tie Service S.R.L.

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro que acompaña a la presente.----------

Presentación de Documentos Sustanciales de las Empresas

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Black Tie Service S.R.L.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **Vigencia hasta el 06-03-2017 / 5% del monto de la oferta.**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURIDICAS)	Cumple
Poderes (SI LOS HUBIERE)	N/A
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	N/A

Como se puede apreciar, en el cuadro precedente, el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que el mismo se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa del análisis.----------

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa Black Tie Service S.R.L. – SOCIOS:
***Alfredo Eduardo Farr Arancibia**
***Alfredo Sebastián Farr Macias**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

A continuación se prosigue con la evaluación para cuyo efecto se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el único oferente.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO "GRAN COLLAR DEL MARISCAL LOPEZ"**	Milled	Chilena	Unidad	3	Unidad	37.900.000	113.700.000
2-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA"**	Milled	Chilena	Unidad	4	Unidad	13.500.000	54.000.000
3-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ"**	Milled	Chilena	Unidad	6	Unidad	12.800.000	76.800.000
4-	**CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN OFICIAL"**	Milled	Chilena	Unidad	10	Unidad	10.750.000	107.500.000
5-	**CONDECORACIÓN "JOSÉ FALCON"**	Milled	Chilena	Unidad	20	Unidad	6.900.000	138.000.000
							Total:	**490.000.000**

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la**

diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....", se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa **Black Tie S.R.L.**, ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta:

Documentos de carácter formal	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No cumple**
Patente municipal vigente	**No Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Certificado emitido por el fabricante que garantice que las Plaquetas solicitadas son de Oro 14 quilates y de Plata brillante respectivamente. Tanto la Autorización como el Certificado emitidos por el fabricante deben estar individualizados para el presente proceso (dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y para este llamado en particular).	**Cumple**
Copia de por lo menos cinco contratos o facturas dentro de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) como mínimo, con provisiones de condecoraciones, los mismos para ser considerados deben ser mínimamente del 30 % del monto ofertado Los contratos o facturas correspondientes al año 2016, para ser considerados deben haber sido ejecutados totalmente, lo cual debe ser comprobado por Nota de Remisión o Acta de Recepción Definitiva indefectiblemente.	**Cumple**
Mínimamente 3 Contratos o Facturas deben estar acompañadas de de sus correspondientes Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, caso contrario no serán considerados.	**Cumple**
Los oferentes deberán presentar con su oferta una Constancia emitida por esta Convocante de haber verificado las muestras o en su defecto declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información.	**Cumple**
BALANCES GENERALES DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2013/2014/2015	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable).	**No Cumple**

En el cuadro anterior se puede apreciar que el oferente: **Black Tie S.R.L.**, no cumple con la presentación de: algunas documentaciones de carácter formal, por lo que se solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 608/2016, de fecha 07 de diciembre del corriente año, emplazándole para la entrega de las mismas para el día viernes 09 de diciembre del presente año hasta las 08:30 hs.----------

Antes de que finalice el plazo establecido en la nota para la entrega de los documentos formales solicitados, la Empresa **Black Tie S.R.L.**, ha arrimado todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma y los mismos obran en los archivos de la carpeta del referido llamado en la Direccion de la Unidad de Contrataciones de este Ministerio, y además se menciona que el Certificado de Origen Nacional, no fue arrimado entre las documentaciones solicitadas, pero considerando que la presentación de dicho documento no es obligatoria, se considera que cumple con toda los requerimientos de documentación de carácter sustancial y formal.--

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a la oferta, se puede indicar que el oferente **Black Tie S.R.L.** cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley 2051/03 y su respectivo reglamento y es considerada la oferta apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar la ADJUDICACION de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 07/2016 – ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- ID 319431** a la firma **Black Tie S.R.L.**, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, por la suma de Guaraníes Cuatrocientos Noventa Millones (G. 490.000.000).-

El Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, Director General de Administración y Finanzas, inicia la evaluación pero no firma el Acta por hallarse de vacaciones a la fecha, el Abogado **Rubén Ortiz**, Director de Asuntos Legales, inicia la evaluación correspondiente pero no firma dicha acta por encontrarse con permiso por inconvenientes de salud, y el Señor **Martin Cubilla**, Director Administrativo, no firma el Acta por hallarse ausente del país por motivos laborales, según Resolución N° 1165 de fecha 23/11/2016, el Embajador **Raúl Florentín Antola**, Director General de Protocolo, no firma el Acta por hallarse ausente del país por motivos laborales.-

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 09 de diciembre de 2016 siendo las 09:00 hs ----------

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Financiero y Administrativo
del Canciller

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Primer Secretario Oscar Baez
Director de Finanzas

LCO Nº 7/2016 "ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES"

PROVEEDOR: BLACK TIE

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2013	1.499.078.408	14.792.506	101,34
2014	3.005.266.982	238.437.749	12,60
2015	3.223.196.362	64.032.547	50,34
PROMEDIO	**7.727.541.752**	**317.262.802**	**54,76**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2013	14.792.506	2.616.200.675	0,01
2014	238.437.749	3.138.636.046	0,08
2015	64.032.547	3.350.883.733	0,02
PROMEDIO	**317.262.802**	**9.105.720.454**	**0,03**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2013	125.748.533	2.210.000.000	0,06
2014	300.980.885	2.210.000.000	0,14
2015	363.798.190	2.210.000.000	0,16
PROMEDIO	**790.527.608**	**6.630.000.000**	**0,12**

OBSERVACIONES: ninguna